

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **9032**      *LINGOTES ESPECIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de Lingotes Especiales, sociedad anónima, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en las dependencias de la filial Frenos y Conjuntos, sociedad anónima, sita en la Avenida de Burgos, número 53, de Valladolid, en primera convocatoria, el día 15 de octubre de 2015, a las 11 horas, y en segunda convocatoria, a las 11 del día 16 de octubre de 2015.

Celebración: Dada la experiencia de otras Juntas y a la vista del quórum requerido para la adopción de los acuerdos que se proponen, esta Junta General Extraordinaria se celebrará previsiblemente en segunda convocatoria el día 16 de octubre de 2015, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación del Balance de la Sociedad a 30 de junio de 2015.

Segundo.- Aumento del capital social por importe de 1.371.428 euros mediante la emisión, sin prima de emisión, de nuevas acciones totalmente liberadas con cargo a reservas voluntarias de libre disposición, en la proporción de una acción nueva por cada siete antiguas. Solicitud a las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona para la admisión a cotización de dichas acciones. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales (Capital Social).

Tercero.- Reducción del capital social por importe de 971.428 euros mediante amortización de 971.428 acciones propias de la autocartera de la Sociedad, condicionada expresamente a la ejecución del acuerdo de ampliación de capital liberada del punto anterior. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales (Capital Social).

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Aprobación, en su caso, del Acta.

Información.- Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (sito en la calle Colmenares, número 5, de Valladolid, código postal 47004), y a solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de toda la información relacionada con los puntos del Orden del Día preparada por el Consejo de Administración al efecto (entre la que se encuentra específicamente el Balance de la Sociedad a 30 de junio de 2015, el Informe del Auditor de Cuentas sobre dicho Balance, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los Informes de Administradores relativos a las mismas), junto con el texto íntegro de esta convocatoria así como los formularios para el voto por representación y a distancia, y el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria de la Junta. Toda esta información se encuentra asimismo a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad: "[www.lingotes-especiales.es](http://www.lingotes-especiales.es)".

A este respecto se hace constar que esta convocatoria se publicará además de en la referida página web de la Sociedad, en el B.O.R.M.E. y en la página web de la CMNV.

Los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones, aclaraciones o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Asimismo, podrán solicitar por escrito y dentro del mismo plazo o verbalmente durante la celebración de la Junta, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General y acerca del Informe del Auditor.

Foro electrónico de accionistas.- Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se habilitará en la página web de la Sociedad, el Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas como las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar la comunicación con carácter previo a la Junta General. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Las normas de funcionamiento y utilización de este Foro, aprobadas por el Consejo de Administración conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, pueden ser consultadas por los accionistas en la página web de la sociedad.

Complemento a la convocatoria.- Los accionistas que representen, al menos, el 3 por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en su orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, y presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la convocatoria. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

Asistencia.- Los señores accionistas podrán asistir a la Junta o delegar su voto siempre que individualmente o agrupados, posean 500 o más acciones, inscritas con al menos cinco días de antelación al señalado para su celebración, debiendo proveerse de la tarjeta de asistencia que será expedida por la entidad que sea depositaria de las acciones o tenga la constancia de su registro contable.

Derechos de representación y voto a distancia.- Los señores accionistas que no asistan a la Junta, podrán delegar su representación o emitir su voto por los siguientes medios:

a) Por correspondencia postal.- Enviando las tarjetas emitidas por entidades depositarias, debidamente cumplimentadas, al domicilio social, indicando en favor de quien se otorga la delegación o, en su caso, el sentido del voto para cada punto del orden del día.

b) Por medios electrónicos.- Accediendo al sitio web incluido en la página de la Sociedad [www.lingotes-especiales.es](http://www.lingotes-especiales.es), y una vez allí, seguir las instrucciones para acceder a los correspondientes formularios, acreditando la firma mediante certificado electrónico validado, según lo establecido en la Ley de Firma Electrónica.

Normas comunes para el ejercicio de los derechos de asistencia.- Para su

validez, tanto las delegaciones por medios de comunicación a distancia como los votos emitidos en la misma modalidad, deberán recibirse en el domicilio social de la Sociedad o a través de su página web, antes de las 24:00 horas del día 13 de octubre de 2015. La asistencia personal a la Junta dejará sin efecto y tendrá prelación sobre los medios de representación o voto a distancia.

La Sociedad se reserva el derecho de cancelar o suspender los sistemas de delegación y voto electrónico, anunciándolo en su web, cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran, no siendo responsable de los perjuicios que pudieran tener los accionistas por averías y otros, que impidan la utilización de los mecanismos electrónicos, sin perjuicio de la validez de los votos y delegaciones ya emitidos.

Valladolid, 22 de julio de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración,  
Vicente Garrido Martín.

**ID: A150038858-1**